

las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Local en sótano de la casa de Logroño, c/ Mq. de Murrieta 5 y 7, Guardia Civil y Saturnino Ullargui, para uso de garage y trastero B, con una superficie de 47,2 metros cuadrados. Se inscribe la compra con carácter presuntivamente ganancial. Inscrita al folio 72, libro 867, tomo 1.856 y finca 42160. Inscripción primera.

Tipo de subasta en primera licitación:

Dos millones cuatrocientas veintinueve mil novecientas sesenta y tres (2.429.963) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratiosos forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio presente edicto.

Logroño, 27 de Enero de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

*Edicto de subasta*

V.A.47

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social

D. JOSE LUIS SOUZA IGLESIAS y su cónyuge JOSEFA BENITA GOMEZ CARRASCOSA, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores D. JOSE LUIS SOUZA IGLESIAS y su cónyuge JOSEFA BENITA GOMEZ CARRASCOSA, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en la calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Urbana.— Vivienda piso 6º, tipo C, de la casa en Logroño, calle Pérez Galdós, 45. Superficie útil de 83 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero de 12,06 metros cuadrados. Inscrita al folio 155, tomo 1.788, libro 817 y finca número 51.631.

Tipo de subasta en primera licitación:

Dos millones cuatrocientas sesenta y seis mil trescientas cincuenta (2.466.350) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratiosos forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio presente edicto.

Logroño, 28 de Enero de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.162

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra S.A., con domicilio en Pamplona, Avda. Roncesvalles, 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cervera del Rio Alhama.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. (226 m.) y cable DHV 12/20, 1x95 mm2. (25 m.). Tendrá una longitud total de 251 m. con origen en el apoyo nº 4 de la línea "Cervera-Ventas" y final en el C.T. "Polígono", interior, con transformador de 100 KV. Red subterránea de distribución en baja

tensión, con cable RV 0,6/1 KV de 95 mm2.

e) Presupuesto: 4.009.803 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.472.

Logroño, 10 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.163

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño,